



**CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO entre
ASEPEYO Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 y**

En _____, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____,
y de otra _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____.

INTERVIENEN

El primero en calidad de _____ y en nombre y representación de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 (en adelante ASEPEYO) y con domicilio en Barcelona, Vía Augusta 36, con C.I.F. G08215824.

El segundo en calidad de _____ y en nombre y representación de _____ (en adelante EL PROVEEDOR), y con domicilio en _____, con C.I.F. _____.

EXPONEN

I. Que ASEPEYO y EL PROVEEDOR formalizaron en fecha _____ de _____ de _____ un contrato de prestación de servicios mediante el cual, EL PROVEEDOR será el encargado de efectuar las actividades de

II. Que para la adecuada prestación de los servicios pactados, se hace imprescindible la comunicación de datos por parte DEL PROVEEDOR a ASEPEYO, y viceversa.

III. Que, en conformidad de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal (en adelante LOPD), ambas partes suscriben el presente Contrato de Encargado de Tratamiento, por el cual, EL PROVEEDOR, acepta mediante la firma del mismo el cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEBER DE INFORMACIÓN (de no aplicar los artículos 2.2 y 2.3 del RD 1720/2007)

1.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, ASEPEYO informa al PROVEEDOR que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. La finalidad del mismo es la gestión administrativa y contable de la prestación de servicios antes expuesta.

1.2. ASEPEYO informa al PROVEEDOR que sus datos no son cedidos ni comunicados a ningún tercero salvo aquellos que colaboren directamente en el cumplimiento de la finalidad antes expuesta, y siempre de acuerdo a los requerimientos que legalmente sean exigibles.

1.3 ASEPEYO informa al PROVEEDOR que tiene derecho a la consulta, rectificación, cancelación y oposición de sus datos pudiéndolos ejercitar mediante solicitud dirigida a ASEPEYO, c/ Vía Augusta nº 36, 08006 Barcelona, a través de correo electrónico a la dirección asepeyo@asepeyo.es, contactando con nuestro servicio de atención al usuario (902 151 002) y/o personándose en uno de nuestros centros asistenciales.

SEGUNDA. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

2.1. EL PROVEEDOR se compromete a prestar sus servicios poniendo a su disposición los medios personales y técnicos necesarios. En consecuencia, EL PROVEEDOR tendrá acceso a determinados datos de carácter personal responsabilidad de ASEPEYO.

2.2 El tratamiento de los datos de carácter personal será realizado de acuerdo a lo dispuesto en la LOPD, el Real Decreto 1720/2007 y a la correspondiente normativa autonómica de desarrollo.

2.3. A los efectos de la LOPD, a través del presente documento se formaliza el contrato de Encargado de Tratamiento entre EL PROVEEDOR y ASEPEYO. En consecuencia, el acceso por parte DEL PROVEEDOR a los datos de carácter personal no será considerado una "cesión de datos".

TERCERA. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

3.1. EL PROVEEDOR llevará a cabo el tratamiento de los datos de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios y, en todo caso, atendiendo a las instrucciones que reciba de ASEPEYO en cada momento.

3.2. EL PROVEEDOR se obliga a utilizar los datos de carácter personal que recabe únicamente para las finalidades estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

3.3. EL PROVEEDOR se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que EL PROVEEDOR acceda en virtud de las finalidades estipuladas en el contrato de prestación de servicios. EL PROVEEDOR se compromete a no divulgar dicha Información Confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de ASEPEYO.

3.4. EL PROVEEDOR se asegurará que sólo y únicamente el personal estrictamente necesario para las finalidades estipuladas en el contrato de prestación de servicios pueda acceder a los datos de carácter personal objeto del mismo.

3.5. EL PROVEEDOR no comunicará ni permitirá el acceso a los datos de carácter personal que le han sido suministrados a otras personas, ni siquiera para su conservación.

3.6. Una vez cumplido el contrato de prestación de servicios, y siempre que no existan imperativos legales que obliguen a su conservación, los datos de carácter personal deberán ser destruidos por EL PROVEEDOR o entregados a ASEPEYO al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de las finalidades estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

3.7. EL PROVEEDOR se obliga a mantener indemne a ASEPEYO frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta (en especial, en caso de apertura de cualquier tipo de expediente por la Agencia de Protección de Datos) por el incumplimiento por parte DEL PROVEEDOR de las obligaciones que le correspondan con arreglo a la LOPD.

CUARTA. MEDIDAS DE SEGURIDAD

4.1. EL PROVEEDOR adoptará en el tratamiento de los datos todas las medidas de seguridad, organizativas y técnicas, exigidas por el artículo 9 de la LOPD y el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, así como las que la legislación vigente imponga en cada momento, especialmente aquellas específicas para el tratamiento de datos clasificados como de nivel ALTO (si aplica).

4.2. ASEPEYO, como responsable del tratamiento, tendrá derecho, de acuerdo al artículo 20.2 del Real Decreto 1720/2007, a verificar de acuerdo con el PROVEEDOR el cumplimiento por parte de éste de las obligaciones estipuladas en este contrato, en la LOPD y en la normativa que la desarrolla.

4.3. EL PROVEEDOR informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de los términos establecidos en el presente contrato. EL PROVEEDOR realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

4.4. EL PROVEEDOR se obliga a dimensionar sus efectivos de personal para la prestación del objeto y finalidades del contrato de prestación de servicios, en la cuantía suficiente para una correcta ejecución del mismo. Asimismo, EL PROVEEDOR garantiza que todos los puestos de trabajo son y serán cubiertos por el personal debidamente cualificado, siendo en todo caso a su cargo la formación del mismo para la correcta ejecución de este Contrato.

4.5. EL PROVEEDOR asume, con respecto al personal interviniente en la ejecución del acuerdo de colaboración administrativa, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación que en cada momento esté vigente, exonerando expresamente de cualquier responsabilidad a ASEPEYO, que se reservan el Derecho de resolver este Contrato por cualquier incumplimiento de esta obligación.

4.6. Únicamente aquellos empleados DEL PROVEEDOR autorizados tendrán acceso a los datos personales o a las instalaciones físicas en que los datos personales se almacenan o procesan. EL PROVEEDOR autorizará a sus empleados a acceder a los datos personales exclusivamente para fines relacionados con su empleo, en la medida que necesiten conocerlos.

4.7. Salvo autorización expresa por parte de ASEPEYO, EL PROVEEDOR no podrá subcontratar a terceros el tratamiento de los datos objeto del presente contrato

4.8. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ASEPEYO y EL PROVEEDOR.

QUINTA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del presente contrato:

5.1. El mutuo acuerdo de las partes.

5.2. La resolución del contrato de prestación de servicios establecido entre ASEPEYO y EL PROVEEDOR.

5.3. El incumplimiento por parte DEL PROVEEDOR de alguna de las cláusulas del presente contrato, que facultará a ASEPEYO para resolverlo, sin perjuicio de cuantas indemnizaciones y acciones legales procedan por los daños y perjuicios de toda índole causados como consecuencia del incumplimiento.

SEXTA. FUERO Y LEY APLICABLE

El presente Contrato queda sujeto a la legislación española. Asimismo, respecto de cualquier disputa o controversia que pueda derivar de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes, con renuncia expresa a la jurisdicción que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de .

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha *ut supra*.

Por EL PROVEEDOR

Por ASEPEYO